Copia fi

Gobierno Reg. Tumbe Sec. Gral. Regional

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUND

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N[©] 0 0 1 3 2 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 0 3 MAR 2011

VISTO:

El Oficio Nº 007-2011/UNT-R-OGP de fecha 13 de enero de 2011 e Informe N° 045-2011/GRT-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 04 de febrero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de aneamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, está considerado el monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,684.00) en la cadena funcional programática 011-001-🕯000-1.018258 Transferencia a Universidades Públicas G.G.G. 2.4 Donaciones y ransferencias; Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, la Ley Nº 29626 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011 en el Artículo 16º numeral 16.1 inciso d) precisa de las transferencias financieras permitidas entre entidades durante el año fiscal 2011 y autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las transferencias financieras entre entidades;

Que, mediante Oficio Nº 007-2011/UNT-R-OGP el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes solicita la transferencia financiera de recursos del Canon, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento rritorial, mediante el Informe Nº 045-2011/GRT-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha . de febrero del 2011 se infiere que es procedente la transferencia financiera portel monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,684.00); Fuente de Financiamiento 5: Recursos Beterminados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y articipaciones:

> Sobjerno Segional Tumbes Secretaria General Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

COPIN TIC Gobierno Reg. Tumbles
Sec. Gral. Regional
Tramite DE JUVBESCHOO
TICCHU PARA EL MUNDO
CHOSENTO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N600132 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tec. Adıp. II Alberto Sigifredo Peña García Jele de Tramite Documentario

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tumbes. 0.3 MAR 2011

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes efectuar la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Universidad Nacional de O0/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,684.00); por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, vesidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Universidad Nacional de Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Sobierne Regional Tumbes Secretaris General Regional

Folios

558